



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA DIN # 18-2017
ESTIMULO ECONÓMICO PARA JÓVENES INVESTIGADORES UPTC

Descripción de la Convocatoria

La política académica y de investigación de la UPTC, fomenta, promueve y estimula la formación de Talento Joven para la investigación y el fortalecimiento de capacidades investigativas de los grupos; mediante Acuerdo 010 de 2013 se reglamenta la asignación de un ESTIMULO ECONÓMICO para jóvenes investigadores UPTC, los requisitos para la asignación, las obligaciones y compromisos adquiridos.

Mediante esta convocatoria se asignará un estímulo a un total de 40 Jóvenes Investigadores quienes se desempeñarán durante el año 2018.

Se consideran Jóvenes Investigadores los egresados de la universidad o los estudiantes de Maestría o Doctorado, de programas propios, que pertenezcan a grupos de investigación, avalados por la institución y demuestren el desarrollo de actividades de Ciencia y Tecnología, al interior de los grupos.

Objetivo

Otorgar un estímulo económico a 40 Jóvenes Investigadores que contribuya a fortalecer la capacidad de los grupos de investigación de la UPTC.

Participantes

Jóvenes profesionales interesados en desarrollar sus capacidades investigativas, presentados por grupos de investigación reconocidos por Colciencias en la convocatoria 781 de 2017.

No podrán ser seleccionados candidatos que sean estudiantes de Maestría o Doctorado que gocen del estímulo establecido en el Acuerdo 052 de 2012, o de cualquier otro estímulo económico que ofrezca la universidad.

Un grupo de investigación podrá presentar máximo dos candidatos,

Asignación de Recursos

Según lo estipulado en el Acuerdo 010 de 2013, la Dirección de Investigaciones asignará un total de 40 Estímulos para Jóvenes Investigadores de la Universidad, mediante orden de prestación de servicios, por un periodo de diez (10) meses, consistente en el reconocimiento mensual de 2.2



salarios mínimos legales vigentes, con cargo al rubro de inversión, destinado al financiamiento de programas de investigación.

Según el artículo primero, parágrafo 2 del Acuerdo 010 de 2013, mínimo el 30% de los cupos asignados por año, serán para estudiantes de posgrado de Maestría y Doctorado de programas propios de la UPTC, que cumplan con los requisitos establecidos en Acuerdo. En caso de no cumplirse este porcentaje, los cupos serán asignados teniendo en cuenta la lista de elegibles.

Procedimiento

1. Los aspirantes a obtener el estímulo, serán presentados por el/la coordinador/a del grupo, ante la Dirección de Investigaciones, mediante solicitud escrita.
2. La documentación completa debe ser radicada en la Dirección de Investigaciones según cronograma de esta convocatoria.
3. El estudio de solicitudes está a cargo de la Dirección de Investigaciones.
4. La DIN debe verificar los requisitos y diligenciar el formato I-FP- P04-F04
5. El Comité de Investigaciones consolida, verifica y asigna, según los cupos definidos en el Acuerdo 010 de 2013.
6. Los estímulos se otorgan mediante resolución rectoral.
7. Los cupos serán asignados en estricto orden descendente hasta que sean agotados.

Requisitos Mínimos

Los candidatos para obtener el estímulo de joven investigador, serán presentados por el Líder del grupo de investigación respectivo y deberán reunir los siguientes requisitos:

- a). Ser graduado(a) de un programa de pregrado de la Uptc o ser estudiante matriculado en un programa con registro calificado de Maestría o Doctorado de la Uptc.
- b). No ser mayor de 28 años, cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.
- c) Un candidato podrá ser beneficiario del estímulo de jóvenes investigadores UPTC máximo por dos periodos. De manera excepcional podrán participar candidatos hasta por una 3^a vez sí: Son estudiantes activos de maestría o doctorado de la UPTC y están inscritos en un proyecto de investigación en ejecución en el que hayan sido vinculados desde inició del proyecto. (Diferente al proyecto de joven investigador del año anterior)
- d). Tener la hoja de vida en el aplicativo CvLAC, actualizada y estar vinculado al Grup-Lac, en COLCIENCIAS.
- e). Certificar experiencia adquirida en grupo de investigación, superior a un año. Dicha experiencia puede haber sido adquirida en desarrollo del programa de pregrado. (verificación Grup-Lac). Si el aspirante ha pertenecido a otro grupo de investigación debe presentar dos certificaciones.



- f). Los estudiantes de Maestría y Doctorado, deben estar vinculados a un grupo de investigación de la UPTC.
- g). Presentar el plan de trabajo que desarrollará, firmado por el tutor (profesor de planta), donde se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad.

Documentación Requerida

- a) Carta de presentación y Constancia del líder del grupo de investigación que presenta el joven, en la que se especifique la fecha de vinculación al grupo y las actividades de investigación desarrolladas por el candidato desde su vinculación al mismo (con soportes). Así como la aceptación de los términos de referencia de la convocatoria.
- b) En el caso de los aspirantes que tengan experiencia con otro grupo investigación, la carta debe ir con firma y nombre especificando los dos líderes de grupo, (grupo que lo formo y grupo que lo presenta). Si el aspirante ha pertenecido a otro grupo investigación debe presentar dos certificaciones.
- c) Ser graduado(a) de un programa de pregrado de la Uptc o ser estudiante matriculado en un programa con registro calificado de Maestría o Doctorado de la Uptc; los estudiantes de Maestría y Doctorado, deben estar vinculados a un grupo de investigación de la Uptc,. Anexas certificación expedida por la Oficina de Admisión, control y Registro Académico de encontrarse matriculado en el programa o copia y original del recibo d pago del II semestre de 2017.
- d) No ser mayor de 28 años, cumplidos al momento de cierre de la convocatoria.
- e) Un candidato podrá ser beneficiario del estímulo de jóvenes investigadores UPTC máximo por dos periodos. De manera excepcional podrán participar candidatos hasta por una 3ª vez sí: Son estudiantes activos de maestría o doctorado de la UPTC y están inscritos en un proyecto de investigación en ejecución en el que hayan sido vinculados desde inició del proyecto. Para lo cual deben anexar certificación de la DIN.
- f) Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- g) Copia del diploma de pregrado.
- h) Certificado del SGI, CvLAC y Grup-Lac en Colciencias
- i) Se debe adjuntar los soportes relacionados con participación en eventos científicos en calidad de ponente y organizador.
- j) Certificaciones de cursos en formación investigativa (capacitaciones DIN) 2016-2017
- k) Certificación en participación en proyectos de investigación reconocidos por la Dirección de Investigaciones, con código SGI
- l) Certificaciones como becarios por investigación (Si aplica)
- m) Publicaciones como autor o coautor entre octubre de 2015- octubre 2017. (Si aplica)
- n) Presentar el plan de trabajo que desarrollará firmado por el tutor (profesor de planta), donde se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad. Que involucre: Título de la propuesta, Palabras Clave,



Objetivos, Estado del Arte o Marco de Referencia o Marco Teórico o Referentes Conceptuales, Metodología, Cronograma, Contribuciones a Las Líneas de Investigación del grupo, resultados esperados, Productos y Referencias. Máximo 8 hojas.

Los estudiantes que se hayan acogido a la modalidad de trabajo de grado descrita en el Artículo 1 literal c de la resolución 16 de 2009, deben anexar la certificación de que se encuentran matriculados en un programa de Maestría propio de la UPTC y la certificación de terminación académica del programa.

Obligaciones del Joven Investigador – Del Grupo – Dirección de Investigaciones

Del joven Investigador

- a) Cumplir con el plan de trabajo y cronograma establecido.
- b) Cumplir con el periodo de 10 meses, que dura el estímulo.
- c) Entregar a la Dirección de Investigaciones de la Uptc, un informe parcial (primer semestre académico) y uno final (segundo semestre académico) de las actividades realizadas
- d) Registrar en el SGI informes bimensuales previo aval del tutor asignado por el grupo de investigación.
- e) Presentar los resultados de su desempeño como joven investigador en un artículo publicable en una revista nacional o internacional. (Anexar reporte de recepción del artículo por parte de la revista)
- f) Suscribir el contrato de prestación de servicios, ante la dependencia correspondiente.

Del grupo de investigación

- a) Designar un tutor (docente de planta) que oriente y supervise en trabajo del joven investigador
- b) Integrar al joven a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del grupo
- c) Definir el plan de trabajo y velar por su cumplimiento para cada uno de los jóvenes investigadores que acoja.
- d) Avalar y remitir informes bimensuales, semestrales y artículo publicable a la dirección de investigaciones.
- e) **Publicar el artículo presentado por el joven investigador en una revista indexada. Para lo cual el grupo someterá a evaluación de la revista del artículo durante o una vez concluido los 10 meses de ejecución del proyecto. Al cumplir este compromiso el proyecto quedara en estado terminado, pero solo se finalizará cuando el grupo aporte el artículo publicado en revista, para esto contara con el plazo de un año.**

Por parte de la dirección de investigaciones

- a) Verificar el Paz y Salvo
- b) Verificar el cumplimiento de requisitos con base en los soportes entregados



- c) Consolidar los resultados
- d) Publicar los resultados de la convocatoria
- e) Responder las aclaraciones que los grupos soliciten en el proceso de selección.

Criterios de Selección

- a) Nivel de calidad y reconocimiento del grupo de investigación.
- b) Ser estudiante de Maestría o Doctorado
- c) Haber sido estudiante semillero Becado por Investigación (Anexar certificado)
- d) Productividad del candidato entre octubre de 2015 - octubre de 2017: ponencias, cursos de capacitación DIN, participación en proyectos de investigación y publicaciones.
- e) En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el “criterio de productividad del candidato”.
- f) En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor categorización obtenida por el “grupo de investigación” en la convocatoria 781 de 2017.
- g) Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará el nivel de categorización del tutor como investigador, en la convocatoria 781 de 2017.

Cronograma de la Convocatoria

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la convocatoria	26 de octubre 2017
Fecha límite para radicación de documentos en la DIN	14 de noviembre 2017 hasta las 5:00 pm
Verificación de requisitos y evaluación de propuestas	15 de noviembre – 12 de diciembre 2017
Resultados preliminares	13 diciembre 2017
Reclamaciones	14 de diciembre 3:00 pm Correo: talento.joven@uptc.edu.co Asunto: reclamación Jóvenes Investigadores
Publicación de resultados definitivos	15 de diciembre 2017

Enrique Vera López
Vicerrector de Investigación y Extensión Uptc

Patricia Carolina Barreto Bernal
Directora de Investigación, Uptc